



Ayuntamiento de Pradejón

Expediente N.º: 818/2026

Procedimiento: CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN VENCELA RIOJA

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la necesidad de tramitar el expediente de concesión directa de la subvención por razones de interés público, social, económico o humanitario u otras que dificulten su convocatoria a ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA DE LA RIOJA (Vencela Rioja) por importe de 1.000,00 euros

DISPONGO

PRIMERO. - Que se inicie el procedimiento de concesión directa de la subvención por razones de interés público, social, económico o humanitario u otras que dificulten su convocatoria.

SEGUNDO. - Que por la secretaria de esta entidad, se prepare la documentación que se ha de comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación y con ello se emita del informe-propuesta de resolución.

TERCERO. - Que con los informes anteriores, trasládese a la alcaldía a los efectos de dictar la correspondiente resolución.

CUARTO. - Que se notifique la resolución de concesión a las personas interesadas.

QUINTO. - Que se suministre la información de concesión de la subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones cuando se conceda la subvención.

En Pradejón, a fecha de firma electrónica.

ALFONSO POUSADA CABRERO; Alcalde-Presidente

ALFONSO POUSADA CABRERO (1 de 1)
Alcalde-Presidente
Firma: 2026/10/20/2026
Firma: 2026/10/20/2026
HASH: 4bbb3394eb50edab1b17e47b3110f1

